

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA SOLICITAR UNA AYUDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA (CIAPOS) PARA EL ÁREA DE METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO.**

**Ref.: EXP21-23PREVIO**

**1. OBJETO:**

Bases para la selección de una candidatura que opte a la convocatoria de contratación de personal investigador postdoctoral (CIAPOS) de la Generalitat Valenciana para 2024.

**2. FUNCIONES:**

El área de Meteorología y Climatología del CEAM se centra en la mejora de la comprensión de los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos, incluidas las interacciones tierra-océano-atmósfera, y sus cambios bajo el calentamiento global en la región mediterránea. Para ello, se combinan simulaciones de modelos regionales de alta resolución y métodos de análisis estadístico que utilizan datos de modelos, observaciones terrestres y productos de teledetección.

La investigación por desarrollar se enmarcará en las líneas actuales de investigación del área sobre fenómenos climáticos extremos en el Mediterráneo, en el contexto del cambio climático, y se centrará en el análisis de las interacciones entre los mismos. Esta candidatura se enmarcará en el Área de Meteorología y Climatología por un periodo máximo de 2 años. En este sentido se busca una persona con iniciativa e interés en el desarrollo de investigaciones científicas en el ámbito del cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos en el Mediterráneo.

**3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:**

Esta convocatoria pretende seleccionar una candidatura que se pueda presentar a la convocatoria indicada. En caso de obtención de alguna de las ayudas, se propondrá a la candidatura para contratación laboral. La selección de una candidatura en este momento no supone en sí misma la obtención de un contrato de trabajo en régimen de derecho laboral.

En caso de que la obtención de la ayuda se materialice en un contrato laboral, la prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación CEAM en Paterna (Valencia).

**4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

a) Requisitos generales:

Aquellos recogidos en las convocatorias correspondientes de contratación de personal investigador predoctoral de la GVA (personal investigador [CIAPOS](#)).

De forma general, se indican los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el título de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2019, expedido por una universidad española o extranjera, o estar en condiciones de obtener dicho título en el momento de la solicitud, relacionado con las ciencias atmosféricas (Física, Geografía,...).



- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

**b) Requisitos particulares indispensables:**

- Disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio particular.
- Permiso de conducir tipo B
- Disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio familiar

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

Méritos valorables	Baremación
<b>1-FORMACIÓN</b>	<b>MÁXIMO TOTAL 50 PUNTOS</b>
<b>1.1 Formación académica</b>	<b>Máximo: 40 puntos.</b>
Cursos de formación relacionados con las materias de la convocatoria, superiores a 8 horas lectivas.	5 puntos por curso, máximo 10 puntos
Becas y ayudas oficiales recibidas	5 puntos por beca/ayuda. Máximo 10 puntos
Experiencia internacional. Estancias en centros de investigación extranjeros.	2,5 puntos para estancias iguales o superiores a 3 meses. 1 punto para estancias iguales o superiores a 1 mes, e inferiores a 3 meses. Máxima 15 puntos
Conocimiento en lenguajes de programación de alto nivel (Python, Matlab, R, ...)	1 punto por curso de al menos 8 horas lectivas, máximo 5 puntos
<b>1.2 Conocimiento de idiomas</b>	<b>Máximo: 10 puntos.</b>
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	Nivel B2 o similar: 3 puntos Nivel C1 o similar o superior: 5 puntos
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel B2: 1 puntos Nivel C1 o superior: 2 puntos
Conocimientos de otros idiomas acreditados o nativos	Título acreditado: 3 puntos Idioma nativo: 1 punto
<b>2-EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS</b>
Participación acreditada en proyectos de investigación en meteorología y climatología.	1 punto por cada 2 meses de experiencia. Puntuación máxima de 15 puntos
Publicaciones científicas relacionadas con la temática de la convocatoria. - Nota: se debe especificar en el CV	Artículo en 1er cuartil: 1 pto/pub Artículo en 2º cuartil: 0,5 pto/pub Artículo resto cuartiles: 0,1 pto/pub Se incrementará el valor de la publicación en 1.2, en caso de ser primer, último o autor de correspondencia (especificar) Puntuación máxima de 10 puntos.
Participaciones en congresos	Ponencia congreso internacional. 1 punto Poster en congreso internacional. 0.5 puntos. Ponencia en congreso nacional. 0.5 puntos Poster en congreso nacional. 0.1 puntos Puntuación máxima 5 puntos.



<b>3-ENTREVISTA</b>	<b>MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS</b>
Entrevista	Hasta un máximo de 20 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

#### **5. DOCUMENTACIÓN:**

Las personas interesadas que reúnan los requisitos señalados anteriormente deben presentar:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada del título indicado o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Curriculum vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer constar
- d) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior.

La no presentación de esta documentación significará la exclusión del procedimiento.

No es necesaria la compulsión de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

#### **6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del **quinto** día natural posterior a su publicación. La presentación de solicitudes a la entidad concedente finaliza el 20 de noviembre.

#### **7. COMISIÓN EVALUADORA:**

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

#### **8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior y, si se cree oportuno, los candidatos/as podrían ser convocados/as a la entrevista.

En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

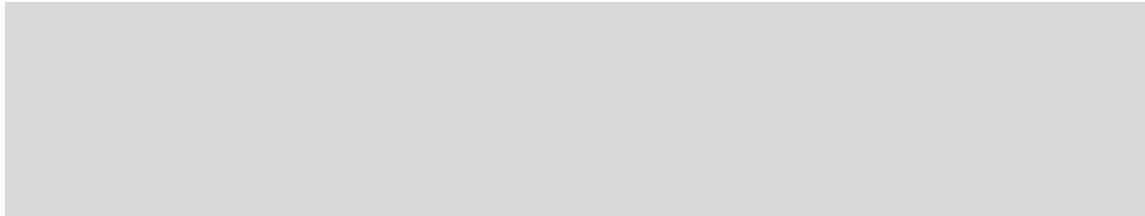
- 1.- Méritos formativos.
- 2.- Méritos de experiencia profesional.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.



Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: [www.ceam.es](http://www.ceam.es) (ofertas de empleo), concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La candidatura elegida, junto con la persona responsable de este proceso, generarán conjuntamente las solicitudes a las ayudas indicadas al principio de estas bases. Se establecerá una lista de orden de reservas para el caso de que la candidatura elegida decidiera no presentar solicitud a alguna de estas ayudas una vez abierto el plazo. En ese caso se seguirá a la segunda candidatura y así sucesivamente.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)